



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 273 DE 2026
(25 DE MAYO)**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución Interna No. 240 de 2025, Decreto 0016 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Interna No. 240 del 16 de mayo de 2025, se delegaron algunos temas de administración del recurso humano en la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 *"Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022"*.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12049 del 28 de mayo de 2024, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer tres (3) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15, identificado con el Código OPEC No. 175890, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022"*, indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	1032456273	ANEE CATALINA	VARGAS RAMOS	79.49
2	CC	1030527507	CLAUDIA VIVIANA	SIERRA PALOMARES	77.16
3	CC	85467941	JORGE ELIECER	PERDOMO FLOREZ	76.61
4	CC	1075229303	EDNA ROCIO	BUENDIA RAMIREZ	72.67
5	CC	79981416	RAFAEL IGNACIO	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	72.28
6	CC	1085285076	IVAN ALEXANDER	LOPEZ QUENORAN	71.92
6	CC	1110531363	MONICA TATIANA	JARAMILLO PARRA	71.92

agotamiento de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Modulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE de Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC autoriza al Departamento Administrativo de la Función Pública el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es la señora **MONICA TATIANA JARAMILLO PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Que mediante la Resolución Interna No. 640 del 02 de octubre de 2025, se nombro con caracter provisional a la servidora pública **ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección Jurídica de la Planta Global del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 12049 del 28 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 29 de abril de 2026, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegible que ocupa el séptimo lugar, que, para el caso en estudio, es la señora **MONICA TATIANA JARAMILLO PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED].

Por lo anterior, el Secretario General (E) del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa a la señora **MONICA TATIANA JARAMILLO PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, ubicado en la Dirección Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir al designado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución Interna No. 640 de 2025, a la servidora pública **ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO**.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa en un empleo y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión de la señora **MONICA TATIANA JARAMILLO PARRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.110.531.363, fecha que le será informada oportunamente.

ARTÍCULO QUINTO. Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a la señora **MONICA TATIANA JARAMILLO PARRA**, al correo electrónico [REDACTED]

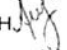
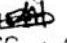
ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público **JUAN MANUEL REYES ALVAREZ**, quien ostenta el cargo de Director Jurídico al correo electrónico institucional jmreyes@funcionpublica.gov.co, a la servidora pública **ADRIANA MARCELA ORTEGA MORENO**, al correo electrónico institucional aortega@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede los recursos de Ley de conformidad con la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026


JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Secretario General (E)

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera/GGH 
Revisó: Robertson Alvarado Camacho/GGH 
Carlos Hernán Vargas Hernández/SG 